

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año	5	Pesetas
Semestre	2.75	
Trimestre	1.50	

Pago adelantado

Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 52 centimos de pta. por linea

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea con testación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

Sección doctrinal**EL «MEETING» DE VALENCIA**

A la hora en que estas líneas escribimos ningún detalle tenemos del gran *meeting* que por iniciativas del Ateneo de Valencia se habrá ya celebrado para demandar la «instrucción integral y obligatoria» de la niñez.

No dudamos de la importancia del acto y de la resonancia que habrá de tener, no sólo en toda la nación sino en las mismas Cortes, cuando éstas hayan entrado de pleno en sus tareas parlamentarias.

Pero hay algo que puede entibiar los entusiasmos de los mismos iniciadores, algo que esterilizará los más generosos esfuerzos, y ese algo es, no ya sólo la idiosincracia de nuestros gobernantes, legisladores con prejuicios y atados a las doctrinas intransigentes de escuela, sino la misma complejidad del problema de la educación é instrucción popular, abandonado á sí mismo durante 42 años.

No es imposible obtener un gran resultado si con entusiasmo y energía se apoya por todas las entidades sociales la generosa iniciativa del Ateneo de Valencia; pero no es la política española la que abona por el éxito de nuestros empeños ni es propia del carácter español la tenacidad en perseguirlos. Es, pues, de temer que asunto de tanta trascendencia no obligue á más que á mantener breves días el interés de la opinión pública y que sólo se libren en las Cortes escaramuzas sin ulteriores consecuencias.

Es necesario decirlo con valentía, sin disfraces, sin eufemismos: hay una gran masa de políticos que odian la instrucción popular y otra

no despreciable de fariseos hipócritas, cuyas obras villanas están en oposición con sus palabras marrulleras.

En un país donde, en materia de enseñanza, se ha llegado hasta el crimen después de pasar por toda suerte de immoralidades y después de haber destrozado todas las leyes; en un país donde se quiere desconocer que la enseñanza popular infiltra todo su espíritu por el tamiz de la democracia, este es, que la enseñanza es por naturaleza liberal; en un país en donde la vida económica ha hecho ineficaces las leyes sobre el trabajo de los niños, en donde no hay ley capaz de elevar á su grado máximo el decoro profesional; en un país así no pueden prosperar iniciativas como las del Ateneo de Valencia, de platonismo puro, sin preparación previa de estudios ya terminados.

Mientras no se barra hacia fuera de las esferas del poder todo el elemento manso que lleva á las leyes su espíritu reaccionario; mientras no se purifiquen nuestras costumbres políticas y la ley sea verdadera expresión de las necesidades y del pensamiento general de toda la nación, ninguna iniciativa, ningún esfuerzo se verá coronado de éxito; los *meetings* crearán atmósfera, predispondrán el ánimo de la opinión al deseo de que se verifique un suceso feliz; pero no pasará de ahí; continuarán los Bosch, los Linares Rivas, los Moret, los Gamazos y los nefastos Pídalas imponiendo á la ley su criterio particular, en desacuerdo con las generales aspiraciones y en oposición, las más de las veces, con todo espíritu de justicia y con lo que demandan los sagrados intereses de la patria.

Pueblos hay en Europa en los que para que se verificase una transformación general de la enseñanza ha sido necesaria una sangrienta re-

volución. Nosotros no queremos tanto, no podemos desear tanto; pero estimamos que los *meetings* no darán resultados prácticos si no se les reviste de carácter impositivo, no en el sentido erróneo de la palabra, sino en el amplísimo con que se define la palabra «imperio».

Bueno es, por de pronto, que entidades tan respetables como el Ateneo de Valencia y los más importantes diarios madrileños hayan fijado su atención en el único gran problema de cuya acertada solución depende el porvenir venturoso de la patria; pero no nos obsesionemos en la creencia de que tal sea el camino que ha de llevarnos al logro del perseguido ideal.

El ilustrado Sr. Sardá, Director de la Normal Central de Maestros, ha puntualizado con verdadero éxito, en un notable artículo publicado en el *Heraldo de Madrid*, todas las cuestiones anejas al gran problema.

Esas cuestiones son las que debieran formar un programa de gobierno y las que hubiesen de constituir el lema de todos los *meetings* populares.

Mas desdichadamente veremos cómo en las Cortes se extravían los juicios por el camino de las banderías y cómo, en definitiva, los idealismos se opondrán á lo que tiene gran sentido práctico.

Pacotilla profesional

ARTÍCULO DE PEGA Y DE PAGOS

«Todos los días son santos para los que están en gracia de Dios». Así dice el señor cura de mi lugar al pie del altar cuando nos suelta el largo requilorio de las amonestaciones, pastorales y oraciones para que haya paz y concordia entre los príncipes cristianos,

Sí; todos los días son santos y de ayuno para los que no pueden condenarse al uso de las judías de idem.

Váyaos V. á esos con pidalerías ni niños muertos.

—¡Pepito! ¿Y los pagos?—me dice un Maestro flácido, de cuerpo de estoque, cerero ó cosa por el estilo si se le juzga por la cara.

—Sí; dice su «cuarta parte», (pues ya no llega á mitad) metiendo la pata hasta las corvas. Sí; la cuestión es hablar de chavos pa vel si al señor Gobelador lentra en cualquiera vez la compasión por las ánimas del purgatorio que vivimos pa qui dando metidos al panadero y haciéndole carantoñas al tío carnicero.

—Sí, tiene V. razón, señora; es necesario decirle al Gobernador.....

—No, decile no; escribible en letras de imprenta que si se llama Eduardo.....

—Vaya, mujer; es muy fuerte hablarle así.

—Pero ¿cómo astonces, si no oye los trompe-

tazos que le damos tocando siempre á oficios? Oficio hoy y oficio el mes que viene.

—Bueno, bien, deje la cosa que yo le diré al Sr. Gobernador una de esas que dice V. bien puestas.

**

Y hete aquí á PEPITO en un grave conflicto sacándole punta á una cosa que no la tiene.

Veremos si salimos del aprieto intentando la suerte suprema.

«Señor Gobernador: Esos que veis ahí lacios, flácidos, entecos más de cuerpo que de espíritu (y de espíritu lo son mucho); esos esqueletos ambulantes que fueron la delicia de las gentes cuando *Plato del día* causaba furor...»

Ea, esto no sale; va muy elevado.

Vamos á otra probatina.

«Señor Gobernador: Cuentan de un sabio (no el de Fr. Luis de León) que brindó á los Maestros con los secretos de Tanner y Succi mediante un módico precio...»

Tampoco resulta; ya veo que no está inspirada esta pobre lira vieja para componerle odas al hambre.

Será mejor contarle á V. E. *un sucedido* histórico con todos los pelos y señales para que se refocile un rato y vea si la santa gracia del dinero llega al baturrillo que me regala el asunto.

He aquí cómo ocurrió la cosa:

Con tanto de Quijote como de Maestro, porque en ello andan revueltas la facha de la vestimenta con la fecha de los atrasos, caballero en un mal rocín y descascajando vericuetos por donde sólo son capaces de andar los lobos, las güinas y los recaudadores del fisco, salí muy de mañana en dirección de uno de los más humildes pueblecillos llamado por circunstancias que no tienen voz ni voto en este asunto.

Lo mismito que si fuera un Gobernador en embrión ó un Diputado de esos que ofrecen carreteras como se pueden ofrecer almudes de nueces, me recibieron como si fuera Dios la Maestra y el Maestro con sus familias adyacentes y algunos curiosotes de esos á quienes choca la indumentaria señorial.

Entramos en la casa y se dispuso el convite en esta forma que tiene mucho de Maestra y que la recomendaría á Moret para la confección de un *modus vivendi* con vistas al Magisterio y á la Economía política.

La suegra y el cuñado del Maestro, que son dos apreciables baturros de esos que pinta la tierra, se daban órdenes como éstas que copio:

—Anda, maño, y que te dé un pan la *Inde*.

—Y de paso la diré que me dé un jarrico de vino.

—Si y t'acelcas al tío *Roñoso* el carnicero y que te dé media carnicera de costillas.

—Y si le paice, madre, ya le ampraré unos pimientos y unos tomatícos á la señá Treburcia.

—Y al mesmo tiempo la ices á la tía Quirica que te dé un poquico de mostillo y unas ramicas pal juego y una miajítica d'azaiete.

—(¡Sí, y cena hecha! ¡Pobre gente!) digo para mi capote.

Así, á la mala de Dios, porque esto no es ir

de buenas, se arregla la cena y *tutti contenti* y *todo amprati*. Y la dignidad profesional allá va rodando entre la Inde y el Roñoso y la Treburcia y la Quirica.

Después de la cena pone el *maño* su memorial en mis manos, creyendo que yo tengo de Jesucristo lo de la redención y del Quijote lo de la generosidad.

Ser cuñado del Maestro no excluye que uno sea zafote y que se permita un regüeldo al comenzar su perorata.

«L'ice V. al usía Gobelndador que si no fuá pol mi madre y pol yo mesmo qu'hace lo menos cincuenta siglos qu'aquí no hubiá ni fuego ni un zoquetico e pan. Que si pudiá hacerse caldo con las circulacicas, ya tendríamos en casa gallina gorda sin comprala ni amprala. Que él si come bien y le pone casa. Y que en además, en cuantico que va mi cuñada vestida con los trapicos majos de cuando se casó la ice el Gobelndador:

«Ridiós, si paice mentira que V. no cobre, según está de majica y coloreada y de lucida. Pero es qu'él no sabe qu'aquí Dios mus da color con el aire, goldura con las patatas y que mus comemos la vergüenza, qu'es alimento amargo, pero engorda. Tamién hay muchos sin vergüenzas en la politica y engordan á rabiár. Nosotros, purque semos unos infelices que temblan como las hojicas en cuantico que mus nombran al espertor con eso de que hace expedientes no mus quejamos ni ná.

Pero en cambio, l'otro dia ví dos Maistras en casa que respingaban gordo. Ya se conoce que cobra. La una icia:

«Miá tú que si á mi no me pagasen... ¡pum! le metía un tiro al Alcalde y tenía en que comer á los cinco minutos». Anda, que la otra se iba más alto, como que nos espetó esto: «Cá, si la culpa la tienen los pillos de los ministros. Si á mi no me pagan... ¡zás! le rebano á un ministro la cabeza lo mesmito que si cuertase pan tielno pa los chicos».

Misté que si dan en cuertar cabezas se pondrá güena la cosa. Y créame V. que no falta mucho pa dil á presidio y comel allí de balde. Porque lo mismo el Gobelndador, que ese Delgao d'Hacienda, que todos, lo qu'hacen es burlarse con esos papelicos que mandan á los Alcaldes. Ea, le dice V. que s'arremató todo y que pa vel cómo les consume la itericia á estos voy y hago una de esas que dicen de *pómulo bárbaro*.

No le ande V. con requilorios pidiéndole una limosnica. No, nada de limosna. Siquiera que paizca que hay un Gobernador, porque hasta ahora maldito si sabemos más sino que hay hambre, que no hay vergüenza y que es mentira eso de la generación que quieren qu'haiga. Y á más le da V. exprisiones en el papel que V. escribe.»

Vea, pues, señor Gobernador cómo respira la gente y cómo está bien que en un artículo de pagos se hable también de *pega*, porque á estos baturritos adyacentes á las familias de los Maestros se les acaba la paciencia.

Y también á la Inde, á la Treburcia, á la Quirica y al Roñoso, que quieren cobrar y que ya

no dan pan, ni vino, ni carne, ni leña, ni la santa unción, si de ellos dependiera.

PEPITO.

OPOSICIONES

Presentada su renuncia por el Presidente del tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas, poco después (el sábado último) nuestro apreciable colega local el *Heraldo de Aragón* publicó el siguiente suelto, que si tiene mucho carácter de oficioso, revela también que continúa la marejada que fué la causa principal de la dimisión del Sr. Presidente.

He aquí el suelto á que nos referimos:

«Continúa el tribunal de oposiciones á escuelas de niñas la calificación de los ejercicios escritos practicados por las opositoras.

Y por cierto que así como extrañaba á unos que ese tribunal no reanudara sus sesiones, ha extrañado á otros que las haya reanudado á pesar de la ausencia del que desempeñaba en él las funciones de presidente. Nunca llueve á gusto de todos.

De nuestras averiguaciones resulta:

Que, el estado de salud del señor presidente de ese tribunal y las fiestas recientemente transcurridas, fueron causa natural de la suspensión de tareas durante algunos días:

Que, el señor presidente hizo saber más tarde á sus compañeros de Tribunal la imposibilidad en que se hallaba de venir á Zaragoza á llenar sus funciones, y les participó que había renunciado el cargo enviando la renuncia á la Dirección general;

Que, los tres individuos del tribunal en cumplimiento de una disposición reglamentaria y para no causar con el retardo mayor perjuicio á las señoras opositoras, acordaron reanudar de nuevo las sesiones y continuar la calificación interrumpida;

Que, para equiparar las condiciones y situación de las opositoras ya calificadas á las que aún no lo habían sido, acordaron atenerse á lo resuelto por la Dirección general en un caso igual al actual ocurrido en Madrid el año 1897, si no estamos equivocados, y que por ser el primero ocurrido, fué objeto de consulta;

Y que el tribunal, á pesar de entender que con lo hecho cumplía estrictamente su deber; ha procedido con exquisita escrupulosidad y se ha dirigido á la Dirección general de Instrucción pública, dándole cuenta de todo lo acordado, para que si no lo estimara acertado resolviera lo que creyese procedente.»

También entre los Maestros existe alguna marejada que debió trascender afuera en la reunión celebrada por muchos opositores el lunes último en una casa particular, á cuya reunión fueron convocados por medio de los diarios locales.



LEYENDO LA PRENSA

Tiene muchísima miga este suelto que copiamos de *El Magisterio Español*:

«Se preparan varias instrucciones para la aplicación del Reglamento de provisión de escuelas de 7 de Septiembre último. De entre ellas quizá las más importantes serán las que establecen condiciones de preferencia para las escuelas de 625 y 550 pesetas y la que dispensa á los maestros con escuela, que hagan oposiciones y que sean incluidos en las listas de mérito, de aceptar los nombramientos interinos, sin perder por eso el derecho al nombramiento definitivo.

También se dictarán aclaraciones respecto á las autoridades que han de hacer los nombramientos interinos, confirmando la interpretación dada por nosotros en el número anterior á esta cuestión.

En estas instrucciones se han tenido en cuenta las opiniones expuestas por la prensa y por algunos maestros. Creemos que después de lo hecho han de ser bien recibidas.»

Nos da á la nariz olor de que, parcialmente se van á rectificar muchos de los disparates contenidos en el *novísimo* Reglamento de provisión de escuelas.

¡Dios lo quiera!

* * *

El ilustrísimo Director de la Escuela Normal Central de Maestros Sr. Sardá, termina un notable artículo publicado en el *Heraldo de Madrid* sobre el *meeting* de Valencia con las siguientes conclusiones, relativas á lo que demandan la enseñanza popular y la opinión pública en el gran problema puesto sobre el tapete:

1.º El pago inmediato, ó á plazos, de la deuda escolar.

2.º Que se subvencione á los pueblos de escasos recursos, para que no haya maestro con menos de dos pesetas diarias, á no ser que se tenga por mejor el pase al Estado de las atenciones de primera enseñanza.

3.º Que se cumpla la ley de 1857 respecto del número de escuelas públicas que cada Ayuntamiento debe sostener, y una vez logrado esto, crear las bastantes para que toda nuestra población escolar quepa en ellas con la holgura que de consuno piden la Higiene y Pedagogía.

4.º Emprender inmediatamente rectificación de la reforma de las Escuelas Normales, haciéndola más modesta, pero con condiciones racionales de solidez.

5.º Crear verdaderamente, porque la de hoy según he dicho, es como si no existiera, la Inspección provincial, triplicando, lo menos, el número de inspectores, mejorando su situación y exigiéndoles una capacidad técnica y un celo indiscutibles.»

Asociación de Maestros del partido de Ateca

En la sesión celebrada en Alhama el día 15 del corriente quedó constituida la Junta direc-

tiva en la forma siguiente: Presidente, D. Manuel Cortel; Vicepresidente, D. Bernardo Ezquer; Vocales, doña María Monserrat Canalejo, doña Gregoria Pérez y D. Angel Briñas; Tesorero, D. Manuel Hernández; Secretario primero, D. Pedro García, y segundo, D. José García.

Varios son los acuerdos adoptados por la Junta directiva y asociados, siendo los principales los que siguen:

1.º Que para evitar molestias á los asociados y con el fin de que en lo sucesivo sea la asistencia personal á cuantas sesiones se convoque, queda dividido el partido de Ateca en dos secciones ó capitalidades, siendo la primera Alhama y la segunda Villarroya de la Sierra, correspondiendo á la primera los siguientes pueblos: Ateca, Alconchel, Ariza, Bordalba, Bubierna, Cabolafuente, Calmarza, Campillo, Carenas, Castejón de las Armas, Cetina, Cimballa, Contamina, Embid de Ariza, Godojos, Ibdes, Jaraba, Monreal de Ariza, Monterde, Nuévalos, Pozuel de Ariza, Sisamón y Torrehermosa.

A la segunda: Aniñón, Aranda de Moncayo, Berdejo, Bijuesca, Cervera de la Cañada, Clares, Malanquilla, Oseja, Torrelapaja, Torrijo, Valtorres, La Vilueña, Villalengua y Moros.

2.º Remitir el Reglamento ya ultimado á la autoridad gubernativa para su aprobación.

3.º Que después de aprobado éste se mande imprimir y se remita un ejemplar á cada uno de los maestros asociados.

4.º Que conste en el acta un expresivo voto de gracias á *La Derecha*, diario de Zaragoza, por la defensa que viene haciendo en pro de los intereses del Magisterio.

Por último: Que una comisión de la Junta directiva, compuesta del Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, manifieste al señor Alcalde de Alhama que la Asociación ha visto con gusto su caballeresco proceder al ofrecer el lujoso salón de sesiones del Ayuntamiento de su digno cargo para que el acto de reunión revistiese más solemnidad, y que por tal motivo se le den las más expresivas gracias, y asimismo se haga constar en el acta la cariñosa adhesión de doña Benita Hernández y D. Cecilio Soler, Maestros de Aniñón, á los acuerdos de la asamblea, y especialmente á los iniciadores de la misma.

Alhama de Aragón, 16 de Octubre de 1899.—El Presidente, *Manuel Cortel*.—El Secretario primero, *Pedro García*.

La Junta directiva acordó posteriormente considerar como órganos de la Asociación de este partido á los periódicos profesionales *EL MAGISTERIO ARAGONÉS* y *La Educación*, y dar las más expresivas gracias á sus directores y respectivas redacciones por el interés que demuestran en favor de la clase.—*M. Cortel*.

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 21 de Octubre resolviendo el concurso para proveer entre maestros públicos varias plazas de profesores de escuela normal

Ilmo. Sr.: En el concurso anunciado por real orden

de 20 de Mayo del corriente año para proveer trece plazas entre maestros de escuela pública, dotadas con el sueldo anual de 2.000 ó más pesetas, en las normales de Madrid, Alicante, Badajoz, Córdoba, Jaén, León, Oviedo, Salamanca, Valencia, Avila, La Laguna, Gerona y Santander:

Resultando que, publicados en la *Gaceta* de Madrid de 1.º de Agosto último los extractos de las hojas de servicios de los concurrentes, y, en su defecto, el de los documentos originales, reclamaron por diferentes motivos D. Gregorio Pérez, D. Antonio Sánchez, D. Joaquín Gálvez, D. Vicente Castro, D. Ignacio Fernández, don Antonio Calvo, D. Tomás Enciso, D. Salvador Ballesteros, D. Pedro Arnó, D. José Martínez, D. Camilo Novoa y D. Pedro Molina:

Vistas las reclamaciones presentadas.

Considerando que la propuesta del Consejo de Instrucción pública se ajusta á las circunstancias de preferencia enumeradas en la convocatoria del concurso; pero teniendo presente á la vez, que hecha la convocatoria en virtud del último párrafo de la 9.ª disposición transitoria, no es posible prescindir de la condición de preferencia contenida en el art. 79 del real decreto de 23 de Septiembre de 1898, expresamente citado en dicho párrafo, y que, por tanto, son fundadas las reclamaciones que contra la propuesta publicada en la *Gaceta de Madrid*, han formulado los Sres. Pérez, Sánchez, Castro, Fernández, Calvo, Enciso, Arnó y Novoa:

Considerando que el sueldo de 3.000 pesetas que el Sr. Ballesteros acredita en su hoja de servicios corresponde á un nombramiento de profesor interino de escuela normal, que no puede considerarse como sueldo legal de escuela pública de primera enseñanza:

Considerando que sólo deben ser atendidas las reclamaciones que se refieran al mejor derecho de los concurrentes para obtener el nombramiento:

Considerando que los Sres Cortés y Cuadrado, García y Barbarin, López y Cerruti, Zapatero y Moreno, Martín y Tamayo, Castro y Legua, Arnó y Pausas, Perales y Boluda, Alvarez y Fervienza, Aguilar y Claramunt, Soler y López, Villegas y Rodríguez, González y Parra, Sánchez y Balbi, Lacort y Ruiz, Gonzalvo y Casanova, Enciso y Lorenzo, Moya y Córdoba, Jiménez y Morales, y Pérez y Arrojo acreditan con hojas de servicio ó documentos originales el mejor derecho para ser nombrados profesores de escuela normal, teniendo en cuenta las condiciones de preferencia que señala el párrafo cuarto de la 9.ª disposición transitoria establecidas en los artículos 79 y 81 del real decreto de 23 de Septiembre de 1898:

Considerando que si bien los Sres. Perales, Alvarez, Aguilar y Soler tienen preferencia para el nombramiento sobre los Sres. Villegas, González, Sánchez, Lacort y Gonzalvo, no se puede otorgar nombramiento alguno á los primeros, porque no han solicitado todas las plazas vacantes, y sí solamente las que corresponden á otros concurrentes que alegan mejor derecho:

Considerando que, según el dictamen del Consejo de Estado, en el expediente de concurso para proveer trece plazas de profesores de escuela normal entre profesores y ex profesores interinos, las plazas de las escuelas normales centrales no deben ser provistas en virtud de la 9.ª disposición transitoria del citado real decreto:

Oída la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública en cumplimiento del artículo 5.º de la ley de 27 de julio de 1890,

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que se segregue de este concurso la plaza de la escuela normal central de maestros.

2.º Que se estimen las reclamaciones presentadas por los Sres. Pérez, Sánchez, Castro, Fernández, Calvo, Enciso, Arnó y Novoa, en cuanto á que debe computarse como condición de preferencia la del art. 79 del real decreto de 23 de Septiembre de 1898.

3.º Que se desestime, para acordar los nombramientos inmediatos de este concurso, la reclamación del señor

Ballesteros, en unión de todas las presentadas respecto á los extractos de las hojas de servicios y de los documentos originales de los concurrentes.

4.º Que se nombre profesor propietario de la escuela normal superior de maestros de Oviedo á D. Manuel Cortés y Cuadrado; de Valencia, á D. Eugenio García y Barbarin; de Salamanca, á D. Enrique López y Cerruti; de León, á D. Lucas Zapatero y Moreno; de Córdoba, á D. Manuel Martín y Tamayo; de Alicante, á D. Vicente Castro y Legua; de Badajoz, á D. Pedro Arnó y Pausas, y de Jaén, á D. Enrique Villegas y Rodríguez.

5.º Que asimismo se nombre profesor propietario de escuela normal elemental de maestros de Gerona á don Faustino González y Parra; de Santander, á D. Antonio Sánchez y Balbi; de Avila, á D. Jaime Lacort y Ruiz, y de La Laguna, á D. Enrique Gonzalvo y Casanova.

6.º Que los aspirantes nombrados profesores en virtud de este concurso, comuniquen inmediatamente de oficio á la dirección general de Instrucción pública si aceptan ó no el nombramiento; entendiéndose que renuncian al cargo si no cumplen este precepto dentro de los quince días siguientes al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, y que si después de aceptado el cargo, el interesado no toma posesión de la plaza, se haga constar la falta como nota desfavorable en su hoja de servicios; y

7.º Que si por haber dejado transcurrir el plazo legal de posesión, ó por renuncia de los interesados, queda vacante alguna de las plazas que por estos nombramientos se proveen, se acuerden nuevos nombramientos á favor de los concurrentes que aleguen mejor derecho, sujetándose á las disposiciones que se han observado para la resolución de este concurso, y teniendo presentes las reclamaciones que obran en el expediente, siempre que sean fundadas y puedan influir en los nuevos nombramientos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1899.—*Pidal*.—Señor director general de Instrucción pública.

VARIEDADES

FORMACIÓN DEL CARÁCTER

POR MEDIO DE ANÉCDOTAS

DOS NIÑOS DE BUEN CORAZÓN

Erase una pobrecita vieja que á duras penas podía andar.

La abuela Ursula, que así la llamaban, era pobre, muy pobre, y cuando el frío se dejaba sentir ni siquiera tenía un puñado de *hojarasca* que echar á la lumbre para calentarse.

Entonces tomaba su bastón, y pasito á paso íbase al campo con el objeto de recoger las ramas secas que se caían de los árboles.

Estas idas y venidas la fatigaban mucho; pero la pobre se consideraba feliz cuando obtenía permiso del dueño de un campo para poder formar su *hacecillo*.

Un día el pequeño Jorge y su hermanita Rosa jugaban y corrían por entre aquellos árboles, y observaron cómo la abuelita Ursula se esforzaba penosamente por cargarse el *haz* de leña sobre su cabeza.

Eran tan buenos aquellos niños, que enseguida abandonaron el juego, y corriendo hacia la viejecita la dijeron:—«Abuela Ursula, dejad que

nosotros carguemos con vuestra leña; somos bastante fuertes y robustos para descansaros.

Y cogiendo la leña se la repartieron y la llevaron hasta la casa de la pobre anciana, que les había seguido gozosa y feliz con haber encontrado tan cariñosa ayuda.

—«Benditos seais, hermosos niños, les dijo enternecida. ¡Dios os recompensará sin duda, porque sabéis respetar á los ancianos y prestarles consuelo!

Y vosotros que leéis estas líneas, ¿no imitaríais gustosos la conducta de aquellas bondadosas criaturas?

RESUMEN DE LA LECCIÓN

¿Qué hermoso es el hacer bien? Decídmelo: ¿quiénes son esos niños de buen corazón? Jorge y Rosita eran hermanos y se querían mucho porque eran muy buenos.

Una pobrecita vieja iba algunas veces al campo. ¿Cuándo iba? ¿Por qué iba? Observad que esta infeliz mujer apenas podía andar. ¿Cómo se arreglaba entonces?

Era por demás desgraciada la abuela Ursula. ¿Por qué? Aquellos niños tuvieron compasión de ella. ¿Qué hacían aquellos niños? Vieron que la pobre se esforzaba penosamente por cargarse el haz de leña sobre su cabeza. ¿Qué hicieron entonces? ¿Qué le dijeron á la pobrecita?

El juego era para aquellos niños una cosa agradable; pero lo abandonaron. ¿Para qué? Esto se llama un sacrificio. ¿Os sacrificaríais vosotros de igual manera?

Hay personas que á nadie compadecen y no quieren sacrificarse por nadie. ¿Quiénes son éstos?

El egoísta tiene cerrado el corazón. No siente aquellas dulces satisfacciones que proporciona el hacer bien. ¿Qué sentís vosotros después de haber realizado una buena acción?

Así como los ricos vienen obligados á socorrer á los pobres, los fuertes y los robustos vienen obligados á socorrer á los débiles y á los enfermos.

Considerad á un pobre anciano ó anciana sin recursos para vivir. ¿Quién le socorrerá? Pensad que vosotros ó vuestros padres pudieran hallarse en el mismo caso.

JUAN BENEJAM.

EL «MEETING» DE VALENCIA

En el *meeting* celebrado el domingo último en Valencia se acordó elevar un Mensaje á las Cortes proponiendo que se vote una ley con sujeción á las bases siguientes:

Primera. La enseñanza será integral, obligatoria y gratuita para todos los niños comprendidos en la edad fijada por la ley, procurando hacerla extensiva á los adolescentes y adultos que de ella carezcan.

Segunda. Los padres, tutores y patronos que no cuidasen de que sus hijos, pupilos y aprendices reciban la educación á que tienen derecho serán advertidos primero y castigados en caso de reincidencia con la penalidad que la ley indique.

Tercera. Para que la enseñanza pueda ser dada convenientemente, habrá en cada municipalidad las escuelas que se consideren necesarias.

Cuarta. Cada escuela reunirá las condiciones que exige la higiene pedagógica moderna, según determina la ley ó reglamentos especiales dictados para cumplimentar ésta.

Quinta. Los métodos que los maestros adopten para la educación de los niños, se amoldarán á la edad de éstos y al grado de enseñanza que deben recibir.

Sexta. Se reorganizarán las Escuelas Normales, cuidando de la utilidad de la enseñanza que en ellas reciban los maestros y de la práctica pedagógica que debe ejercitarse.

Séptima. El estado cuidará de que tengan la independencia necesaria para realizar su misión, y les asegurará retribución suficiente y decorosa, considerando preferente esta atención como la concerniente á la fundación y sostenimiento de escuelas.

Octava. De asegurar el cumplimiento de la ley estará encargado un cuerpo técnico administrativo, dependiente del gobierno y auxiliado por juntas municipales y provinciales elegidas por los cabezas de familia. claustró y escuelas normales, en la forma que el reglamento determinará, teniendo que recaer todo nombramiento en persona de competencia é idoneidad.

Novena. Todo organismo afecto á la enseñanza dependerá del Consejo central, presidido por el director de primera enseñanza, que desempeñará el cargo durante cinco años cuando menos.

Este Consejo deberá procurar, dentro de los cinco años primeros, que sea practicada en España la enseñanza integral.

Décima. En lo que atañe á la enseñanza privada ó libre, se prohibirá toda instrucción que pueda contrariar ó hacer ineficaces las disposiciones de la ley en punto á la educación que los niños deben recibir.

Undécima. Los gastos que ocasione la educación se cubrirán con parte de la contribución de consumos.

MANUAL DEL MAESTRO

EXPLICACIÓN COMPLETA

De la legislación de primera enseñanza
POR

DON FLORENCIO ONSALO Y UROZ

*Secretario de la Junta de Instrucción pública
de Navarra.*

Esta nueva obra viene á llenar un vacío que se notaba en lo que hoy pide ese ramo importante.

Está dividida en cuatro partes ó secciones, comprendiendo 72 capítulos, donde se compendia y estudia la Ley y los Reglamentos, lo mismo que cuantas disposiciones complementarias se han dictado en los últimos cincuenta años, haciendo de todas ellas un análisis y juicio crítico para su mejor comprensión y acertado uso.

Es de imprescindible necesidad para el Profesorado, y muy útil y conveniente para las Autoridades, Corporaciones y funcionarios que intervienen en ese ramo de la Administración pública.

Forma un volumen de 800 páginas, esmeradamente encuadrado; y se vende á 9 pesetas ejemplar en Zaragoza, librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54.

Noticias y comentarios

Maestros educadores.—Aceptada la renuncia presentada por el Maestro educador del Hospicio D. Alberto Bello, ha sido nombrado para sustituirle, con carácter provisional, D. Rafael Martínez.

Interino.—Ha sido nombrado Maestro interino de una escuela de Zaragoza D. Agustín de la Puente.

Clasificación.—D. José López, Maestro jubilado de la escuela del Centro, de Teruel, ha sido clasificado con el haber pasivo anual de 1.160 pesetas.

Profesoras provisionales.—Han sido nombradas profesoras provisionales de Escuelas Normales, con 1.500 pesetas, las señoras siguientes: Doña Manuela Torralba, de Logroño; doña Ramona Irigaray, de Pamplona; doña Clara Pérez Jordán, de Teruel, y doña Antonia Romero del Pino, de Zaragoza.

A las graduadas.—D. Alejandro Miguel y Alegre, Maestro de Teruel, ha pedido el traslado á una auxiliaría de escuela graduada.

A informe.—Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública una instancia de doña Eustoquia Caballero solicitando que se la respete en su cargo de Directora de la Escuela Normal de Zaragoza y que se la nivele en sueldo con las Directoras de las Normales Superiores.

Obtenida su plaza por oposición, nada más justo que lo que reclama la señora Caballero.

Se conoce que pica.—El Ayuntamiento de Corella (Navarra) ha entablado recurso de alzada contra un acuerdo de la Junta provincial por el que se ordenaba la creación de cuatro auxiliares para las cuatro escuelas.

Proponemos una solución. Si no quieren en Corella crear cuatro auxiliares, porque *cuatro* es mucho, obli- guese á crear las dos escuelas que faltan.

Dos es menos que cuatro y *saldrán más baratas.*

Camino del engrandecimiento.—También Alforque ha solicitado del Consejo de Instrucción pública reducción del sueldo de sus escuelas.

Sí, señor, y con la diferencia se correrán vaquillas en tiempo oportuno.

Más vale tarde que nunca.—Desde el 25 de Octubre al 25 de Noviembre ha quedado abierto en Teruel el pago del aumento gradual de sueldo á los Maestros de aquella provincia por el ejercicio de 1886 á 1887.

Ternas.—Han quedado aprobadas por el Ayuntamiento las ternas para ocupar las tres vacantes de vocales de la Junta local de escuelas.

Forman las propuestas: 1.^a D. Cándido Domingo, don Manuel Olivar y D. Mariano Aladrén. 2.^a D. Manuel Almenara, D. Joaquín Gascón y D. Antonio Fleta. 3.^a D. José Jiménez Torres, D. Mariano Muñoz y D. Francisco García.

Nombramientos.—Han sido nombrados en propiedad Maestros de Bureta y Litago D.^a Felipa Martínez y D. Rafael Barraca respectivamente.

Jubilación.—La dirección general de Instrucción pública ha comunicado al Ayuntamiento una Real orden de Fomento concediendo la jubilación á don Pedro Gracianeta, maestro de Garrapinillos.

Licencia.—Por el Sr. Rector le ha sido concedida á D.^a Elvira Martínez, Maestra de San Juan, licencia de 45 días.

Aumento de sueldo.—El Ayuntamiento de Alarba, satisfecho del celo con que ha desempeñado la escuela la maestra doña Carmen Díez, ha acordado elevarle la dotación, equiparándole el sueldo al que hubiera disfrutado por el ascenso para que dicha profesora ha sido propuesta recientemente.

Merece nuestro más entusiasta aplauso el Ayuntamiento de Alarba, que de modo tan significativo sabe demostrar el aprecio que le merecen sus Maestros.

Reproducciones.—Agradecemos vivamente la honra que nos dispensan algunos queridos colegas reproduciendo los editoriales de nuestra modesta publicación.

¡Duro, duro!—El Gobernador civil de Huesca ha anunciado su propósito de llevar á los tribunales á los alcaldes de aquella provincia que, después de haber abonado su multa de 50 pesetas, continúan resistiéndose al pago de los haberes de enseñanza.

Fondos á la Caja.—Los descuentos recaudados en Huesca y que serán pronto librados á la Caja de Derechos pasivos ascienden á 6.597'95 pesetas.

Crónica de oposiciones.—Continúa la calificación de los ejercicios escritos en los dos tribunales de Maestras y Maestros. He aquí las calificaciones dadas durante la última semana:

	PUNTOS			
	Escrito	Oral	Práctico	Total
D. José Ballonga	220	»	»	»
» Julián Sánchez	160	»	»	»
» Francisco Payas	160	»	»	»
» Joaquín Sanz	192	»	»	»
» Francisco Pelado	195	»	»	»
» Luis Obón	225	»	»	»
» Antonio Anechina	215	»	»	»
» Fausto Robredo	265	»	»	»
» Raimundo A. Gea	125	»	»	»

	PUNTOS			
	Escrito	Oral	Práctico	Total
D. ^a Bernardina Ayarra	151	»	»	»
» Antonia Ramos	164	»	»	»
» M. ^a Jesús Gómez	220	»	»	»
» Adelaida Gómez	146	»	»	»
» María del Pilar Lacalle	194	»	»	»
» Julia Moya Gascue	156	»	»	»
» Sebastiana Turumbay	156	»	»	»
» María Ferrán	172	»	»	»
» Evarista Juarreio	229	»	»	»

Peticiones.—El Maestro de Jarque D. Babil Pérez ha solicitado autorización para pedir escuelas de 1.100 pesetas fuera de concurso en el distrito de Madrid, traslado en el mismo sentido á una escuela de 825 pesetas y una interinidad de escuelas de Madrid.

El Sr. D. Babil Pérez hace constar que le deben 1.168'14 pesetas.

¡Alerta!—D.^a Patrocino Ojuel, ilustrada Maestra de Zaragoza, ha solicitado, como igualmente otras Maestras, que no se altere con disposiciones transitorias el espíritu del R. D. de 23 de Septiembre en lo relativo al concurso de Maestras para provisión de vacantes en las Escuelas Normales.

Desestimada.—Lo ha sido una instancia en que el que fué Maestro de Alcolea de Cinca reclamaba el pago de haberes.

Renuncia.—Ha presentado renuncia de la escuela de Viver de la Sierra, que desempeñaba, la señorita D.^a María de la Asunción Pallarés.

Nuevo Secretario.—Nuestro querido amigo el ilustrado Maestro de Zaragoza, que ocupaba el primer lugar en la terna, ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.

La noticia será acogida con agrado por todo el Magisterio de la provincia.

El Sr. Tello, que á sus dotes de ilustración y de laboriosidad une la del más acendrado compañerismo, tiene ocasión para demostrar públicamente cuán mercedas son las simpatías que despierta entre sus compañeros de la provincia.

Nosotros, al felicitarle por el honroso nombramiento, le deseamos acierto en el espinosísimo cargo que le ha sido confiado.

Siguen las reducciones.—El Ayuntamiento de Covalada (Soria) ha instruido expediente de reducción de sueldo y categoría de sus escuelas.

Así, así prosperarán todos los grandes intentos de regeneración.

Publicaciones.—Acaba de ponerse á la venta la cuarta edición del bonito é interesante libro de lectura para las escuelas *Viaje Infantil*, del que es autor nuestro amigo y compañero querido D. Mariano Rodríguez y Miguel.

Esta edición, aumentada con dos nuevos capítulos sobre el Cinematógrafo y los Rayos X, viene á constituir una pequeña enciclopedia de todos los grandes inventos, descritos en forma dialogada y tan amena que los niños leen con verdadero deleite sus hermosas páginas.

Al ver la luz esta publicación, fué objeto de los mayores elogios por la prensa profesional y salientes personalidades del Magisterio, reconociendo todos que es uno de los mejores libros que con destino á la enseñanza se han publicado y que debe figurar en las Escuelas en preferente lugar.

Recomendamos á los señores Maestros esta obra en la seguridad de que ha de gustarles mucho y ser de utilidad grande.

Los que deseen ejemplares de muestra, pueden dirigirse á los conocidos editores Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, que los envían gratis.

«Reglamento de provisión de escuelas». Folleto de 39 páginas. Se vende al precio de 0'25 pesetas en la librería de D. Andrés Uriarte, «La Escolar», calle de D. Jaime I, número 54, Zaragoza.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

LECCIONES DE HISTORIA BÍBLICA

por el

RDO. DR. D. JOSÉ ILDEFONSO GATELL

REVISADAS POR EL

M. I. Sr. D. Eduardo M.^a Vilarrasa

Recomendada su lectura por los Excmos. é Ilustrísimos Obispos de Vich, Lérida, Huesca, Tortosa, Palencia, Mondoñedo, Osma, Lugo y León.—Forma un tomo en 8.^o mayor, de 400 páginas, ilustradas con 150 hermosos dibujos, encuadernado en cartóné, con cubiertas cromolitografiadas.

Precio del ejemplar. 1'50 ptas.

» de la docena. 13'50 »

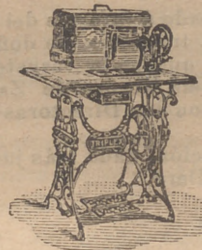
Editor: Antonio J. Bastinos, Barcelona.

MAQUINAS PARA COSER

SIN RUIDO

DE

PAULINO ASENSIO



Máquinas de mano, desde 20 duros en adelante.—Máquinas de pie, desde 25 duros.

Venta al contado
Y Á PLAZOS

Composturas y piezas para todos los sistemas.

Calle Don Jaime I, núm. 13

ZARAGOZA

OBRITAS PARA LOS NIÑOS

POR

D. Candido Francisco

Aprobadas para texto

MÉTODO RACIONAL DE LECTURA

Este Método impreso en papel superior y tipos claros, consta de diez carteles, marca mayor, comprendiendo desde el conocimiento de las vocales, hasta las sílabas más difíciles que existen en castellano, seguido de una sucinta idea de los signos del período, y vale dos pesetas la colección en papel.

EL PARVULITO

(Primer libro de lectura)

TERCERA EDICIÓN CORREGIDA Y AUMENTADA

Forma este sencillísimo método para aprender á leer en pocos días, un tomo en 8.^o de 40 páginas, y en él se sigue el mismo orden que en los carteles, si bien los ejercicios son de mayor extensión; su precio 25 céntimos ejemplar y 2 50 pesetas docena.

Se venden estas obritas en las librerías de los señores Cenzano y Uriarte, y en casa del autor, Fuentes de Ebro, provincia de Zaragoza.